N 32

COMUNA 7 - GCBA
RECIBIDO POR: Laura
FECHA: 11, 25 hs
HORA: 14/04/2012
FIRMA:

COMISIÓN DEL BAJO FLORES

Participaron de la reunión alrededor de 25 personas, estuvieron presentes las agrupaciones Martín Fierro, Juventud Kirchnerista, La Cámpora y los centros de jubilados "Jóvenes Adultos" y "Los Galancitos" del Barrio Rivadavia y aparte vinieron delegados de la 1-11-14.

Hicimos un relevamiento de los lugares que hace falta iluminación del barrio afín de observar la desidia por parte del Gobierno de la Ciudad :

- Bonorino desde Castañarez hasta Riestra
- Curva de Riestra y Perito Moreno
- Salita 20(lo de aldo), la calle entera
- Riestra y Camilo Torres
- Agustin de Vedia hasta Riestra
- Ana Maria Janer de punta a punta
- Escuela n° 12 del barrio rivadavia 1
- Escuela n°4 o EMEM
- Varela desde Castañarez hasta Perito Moreno
- Plaza del Barrio Rivadavia
- Cobo y Curapaligue
- Alfosina Storni(calle del barrio rivadavia)
- Todos los pasillos de la 1-11-14

Se evidencia la falta de luz en lugares principales como son los colegios y las salitas del barrio, asique si en esos lugares se encuentra la falta de iluminación, ni hay que hablar de las calles normales.

---------°

La comisión también efectuó un relevamiento de los basurales que hay en el Bajo Flores(cuando digo basurales NO son lugares donde hay tachos o contenedores de basura sino que hay basura desparramada en el suelo):

- José Hernandez y Bonorino
- Camilo Torres y Malvinas Argentinas
- Alfonsina Storni y Malvinas Argentinas
- Perito Moreno y Rivera Indarte
- Riestra y Bonorino
- Riestra y Charrúa (calle interna de la 1-11-14, es la que está frente a lo de vane)
- Varela y Perito Moreno

Jaime Pablo Veneziale
36729077

21655EN

Julieta Perez
Lavallen
DNI 25669396.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de Julio de 2012

Sres. Consejo Consultivo:

Ref. Nota: 32

Por la presente y en virtud de lo expuesto en la nota en responde, comunicamos que la junta comunal, en cumplimiento por lo establecido en la ley 1777, ha tratado el tema y responde lo siguiente:

Atento a lo resuelto en el acta 12 punto "8.d", que figura en el blog HTTP://WWW.ARNJUNTACOMUNAL7.BLOGSPOT.COM.AR, la mencionada nota, fue tratada Resolviendose lo siguiente:

La junta comunal respondió que en atención al motivo de la nota y los requisitos de la misma, se resuelve derivar el tema al área correspondiente.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente,

Dr. GUILLERMO MARTÍN PEÑA
Presidente Junta Comunal